



MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural

La Gaceta N° 138 — Jueves 18 de julio del 2002

N° 30570-C

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) y 146 de la Constitución Política, 25.1 de la Ley General de la Administración Pública, y la Ley N° 7555 del 4 de octubre de 1995, publicada en *La Gaceta* N° 199 del 20 de octubre del mismo año, Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica y,

Considerando:

1° - Que el inmueble que ocupa la Botica Central de Cartago, es una edificación de ladrillo de finales del siglo XIX, en la cual ha funcionado desde 1896, una de las más antiguas y respetadas farmacias de Cartago.

2° Que el edificio mantiene una presencia urbana de relevante importancia, por su volumetría y lenguaje sincrético, entre la herencia hispano-colonial y la influencia del neoclásico.

3° Que dicho inmueble se ubica en la zona de control especial de las Ruinas de la Parroquia de Santiago Apóstol de Cartago, y constituye un elemento de acompañamiento de dichas ruinas.

4° Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°—Declarar e incorporar al Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, el inmueble conocido como la Botica Central de Cartago, inscrito en el Registro Nacional, Sección Propiedad, partido de Cartago, bajo la matrícula N° 20208-000, ubicado en el distrito primero, del cantón central de la provincia de Cartago, propiedad de la Junta de Protección Social de Cartago, cédula jurídica N° 3-007-004562. El área que comprende la declaratoria es de 1 41,36 metros cuadrados establecidos en el plano N° C-16079-73.

Artículo 2°—Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil dos.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Guido Sáenz González.—1 vez.—(Solicitud N° 5663).—C-8660.—(D-30570-51441).

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.



LA CASA SE UBICA EN EL CENTRO DE CARTAGO

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION

Edificio patrimonial da lugar a centro comercial

PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

La remodelación respeta el diseño arquitectónico original de la antigua casa

El dinero generado por el alquiler de locales se destinará a beneficencia



Fernando Gutiérrez
Corresponsal GNN

CARTAGO-Al no poder atender todas las peticiones de ayuda social que recibe anualmente, la junta directiva de la Hermandad de la Caridad de Cartago acogió la idea de transformar la casona de su propiedad, declarada patrimonio-arquitectónico, en una galería comercial que generara más entradas económicas a la institución.

Después de convencer al Ministerio de Cultura de que la propuesta de remodelación respetaría la arquitectura original se iniciaron las obras, y la Galería Domo Central se inauguró finalmente el pasado viernes.

Esta nueva galería costó unos 400 millones de colones y se ubica al costado sur de las Ruinas de Cartago. Además de ofrecer variedad de productos en 15 locales comerciales, destinará un espacio para realizar actividades culturales.

El presidente de la Hermandad, Mario Bonilla, aseguró que los ingresos por concepto de alquiler de locales comerciales se utilizarán para ayudar a instituciones de caridad, como el Asilo de Ancianos y el Hogar Nuestra Señora de la Esperanza, que atiende pacientes con VIH-SIDA.

Marcela López-Vallejo, una de las arrendatarias de la galería, con su empresa *Frida, Arte y Flor*, espera que este espacio comercial ten



Luego de la remodelación, la fachada de mantiene sus características originales. FERNANDO GUTIÉRREZ PARA GNN

LUJO DE ANTAÑO
Los aposentos de la casa mantienen sus materiales originales, como maderos de cedro y caoba

ga el apoyo de la ciudadanía, “no sólo por lo meramente económico, sino por el espíritu de solidaridad que lo anima”.

La Hermandad de la Caridad de Cartago fue fundada en 1880, y la casona es una reedificación construi-

da a finales del siglo XIX.

Desde 1896 ha funcionado ahí una de más antiguas farmacias de Cartago: la Botica Central, por lo que a ese edificio se lo conoce con ese nombre. El estilo arquitectónico del inmueble combina características de las construcciones coloniales y además tiene influencia de la corriente neoclásica.

Tanto la fachada como el interior de casona mantienen su estilo original; la única estructura nueva es un domo de acrílico colocado en

el techo para facilitar la entrada de luz en el espacio.

El inmueble fue declarado Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, el 18 de julio del 2002, y el área que comprende la declaratoria mide 1.141 metros cuadrados.

La propiedad fue un legado del médico Max Peralta y su hermana Laura, quienes también donaron los terrenos donde décadas después se erigió el hospital que lleva el nombre del reconocido médico cartaginés. ■

BOTICA CENTRAL

Remodelación de edificio enfrenta a cartagineses

Fernando Gutiérrez

Corresponsal

CARTAGO. - La remodelación de la Botica Central, al sur de las Ruinas de Cartago, enfrenta a la Hermandad de la Caridad (dueña del inmueble) y a la Municipalidad.

Mientras la primera sostiene que por ser una edificación declarada patrimonio arquitectónico no debe pagar impuestos de construcción, el departamento de urbanismo alega que sí lo debe hacer.

Se pidió criterio a la Procuraduría General de la República sobre cuál ley está vigente, la que exonera de impuestos a las obras en edificaciones históricas o la que no.

Sandra Quirós, directora del Centro de Patrimonio del Ministerio de Cultura, pidió al alcalde Rolando Rodríguez, "interponer sus buenos oficios, para que la Municipalidad de Cartago cumpla con el mandato legal de la Ley 7555 (...) en cuanto a que los propietarios de edificios de patrimonio nacional, se les exonere del impuesto sobre bienes inmuebles, del impuesto sobre construcciones suntuarias y del pago del cualquier timbre".



La Botica Central es un edificio histórico cartaginés. ARCHIVO

Mario Bonilla, presidente de la Hermandad, se lamentó de este conflicto.

"Queremos remodelar este lugar, con el visto bueno del Ministerio de Cultura, para instalar comercios que nos generen fondos para aumentar la ayuda económica, a entidades como la Cruz Roja local, asilos de ancianos, centros de personas con sida y el mantenimiento del cementerio general", comentó Bonilla. ■

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Compromiso cultural

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Eduardo A. Castillo Rojas
ASOCIACIÓN PRO RESTAURACIÓN
DE LAS RUINAS

Los monumentos son el retrato vivo de un momento en una sociedad y, por tanto, su defensa implica el esfuerzo de rescate de una memoria colectiva que precisamente conforma en gran medida a la sociedad misma.

Las Ruinas de la Parroquia, iglesia inconclusa de Santiago Apóstol, en Cartago, y los edificios y espacios de su entorno, son el gran ícono histórico de la provincia, tema que nos hace hablar de nuestra tradición, de los hechos que conformaron nuestra nacionalidad y hasta de las leyendas que forman parte de una idiosincrasia que nos define como pueblo y comunidad.

Compromiso. Por esto la Asociación Pro Restauración de las Ruinas ha asumido el compromiso, en coordinación con la Alcaldía de Cartago, de abrir este espacio para disfrute de los costarricenses todos los domingos, lo cual ha sido acogido con gran entusiasmo por miles de visitantes. El rescate del espacio de la Plaza Mayor —escenario principal del hacer social y comercial de la ciudad durante la colonia y por décadas posteriores—, la reconstrucción de la calzada colonial, la declaratoria patrimonial de los inmuebles del antiguo PANI y especialmente de la Farmacia Central, por parte del Ministerio de Cultura, son hechos que nos han llenado de esperanza, al poder contar con algunas de las reliquias históricas de nuestra ciudad, ante el *virus* que se ha desatado, incluso con el uso del fuego, de la noche a la mañana, de destruir casas históricas en Cartago y construir cajones de cemento y

metal, en detrimento del entorno.

Actitud de defensa. Por esto, es necesario asumir una actitud de defensa de nuestro patrimonio con énfasis en el entorno de las Ruinas, pero que abarque toda la ciudad. En especial, interesa la defensa de sitios como la Farmacia Central, hoy en valor y condiciones óptimas, gracias a la intervención de la familia Garzona Meseguer, sus inquilinos por más de 40 años, tradición legada por doña Consuelo Meseguer de Garzona, cuya trayectoria en beneficio de la salud de Cartago no puede ser obviada, como no lo puede ser la de don Ronulfo Quesada ni la de don Salvador Oreamuno y la del Dr. Pirie, porque conforman, a lo largo de más de 100 años, en la Botica Central, fundada en 1896 y objeto de reconocimientos por parte de la Municipalidad, un punto de cultura de bienestar y tradición de la salud de los habitan-

tes de Cartago, lo cual es patrimonio cultural y debe así respetarse.

Las Ruinas de la Parroquia y la Botica Central: tradición y patrimonio histórico

Este inmueble es propiedad de la Junta de Protección Social de Cartago, organización que, por su tradición, historia y fines públicos, debe tener clara la importancia de conservar nuestros edificios representativos y nuestra cultura popular. Máxime que se trata de donación expresa del Dr. Max Peralta para el beneficio de la comunidad, expresamente para su salud. Valga la afirmación ante los rumores —viejo y eterno medio de comunicación en los pueblos pequeños— que aseguran que existen planes para sustituir este tradicional edificio,

lleno de historia, por uno de esos cajones que ahora brotan en el centro cartaginés.

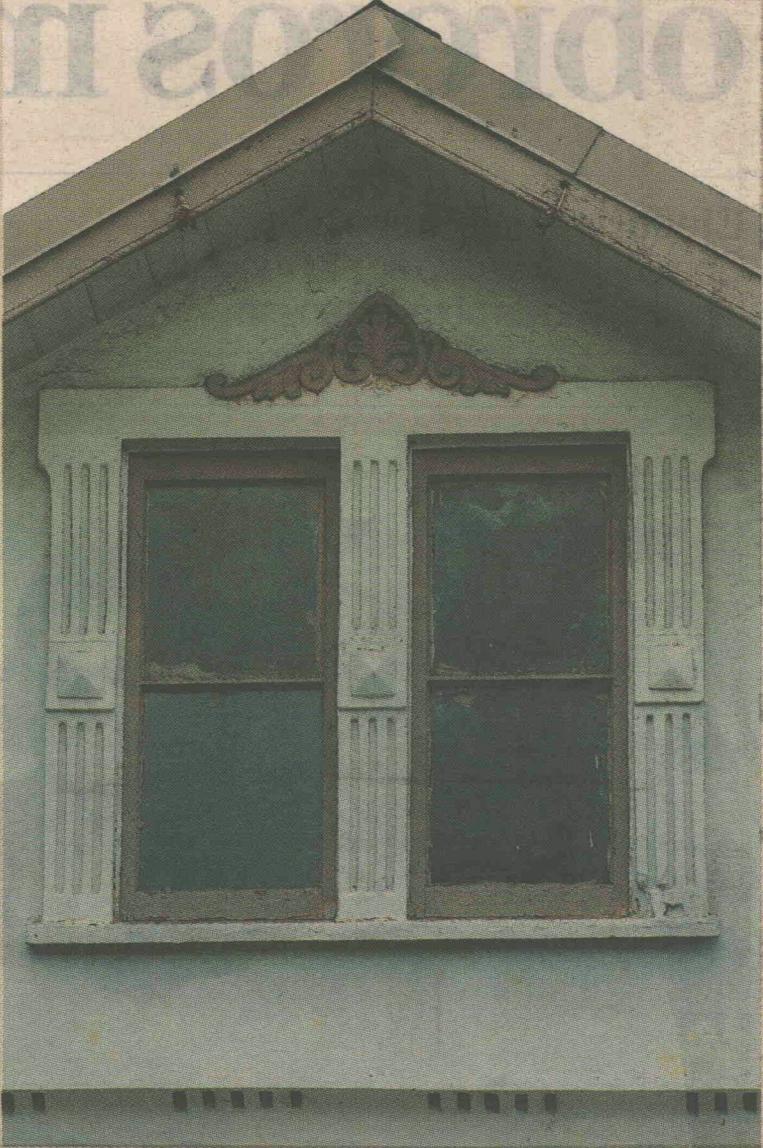
Nos alarma. Solo por tranquilidad de la población, sería importante conocer los planes de conservación que existen de este inmueble y de la casa de habitación anexa, también de su propiedad, dado que ya, como otro rumor, corre la voz de que se ha presentado el desahucio ante los tribunales de justicia de la citada Botica Central, la cual, como botica de antiguo cuño, es parte del patrimonio cultural de nuestro pueblo, y por ello nos alarma.

Cartago merece que sus monumentos y tradición se preserven. La obligación de velar y promover esta finalidad es de todos los ciudadanos, conscientes del aporte que desde la cuna del país se ha dado a nuestra nacionalidad. ■

0000019_2

2A | MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO DEL 2007
LA NACIÓN

En detalle | JORGE CASTILLO
FOTÓGRAFO DE LN



Pista: Esta hermosa ventana pertenece a una edificación de ladrillo donde por más de 100 años se han despachado remedios y medicamentos para los habitantes de la Vieja Metrópoli. **SOLUCIÓN P. 18**

Envíenos sus fotos al correo electrónico endetalle@nacion.com

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

0000019_1

MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO DEL 2007
LA NACIÓN *P. 18 A*

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

En detalle

JORGE CASTILLO
FOTÓGRAFO DE LN



Botica Central (Farmacia Central) en Cartago

Desde 1896 este sitio alberga una de las más antiguas y respetadas farmacias de Cartago. Esta edificación, construida a finales del siglo XIX, es de ladrillo y muestra un lenguaje arquitectónico sincrético, con elementos de la herencia hispana colonial y la influencia del neoclásico. Fue declarada patrimonio en el 2002.

Envíenos sus fotos al correo endetalle@nacion.com

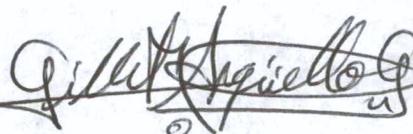
00001

000019

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
San José, Costa Rica.

DPH - 2949 - 01.

De: Ing. Gilbert Argüello González



Para: Comisión Interna de Patrimonio Histórico-Arquitectónico

Asunto:

Informe para declaratoria de patrimonio histórico -
arquitectónico de la "Botica Central de Cartago"
ubicada en el cantón Central de la provincia de
Cartago.

Fecha: 17 de diciembre de 2001.



.....

Para lo pertinente se traslada el informe para
declaratoria de patrimonio histórico arquitectónico del
inmueble que ocupa la Botica Central, Cartago.

Dicho inmueble se ubica en la esquina de la avenida
central y la calle primera de la parte oriental de la Ciudad de
Cartago, al costado sur de las Ruinas de La Parroquia
Santiago Apóstol.

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
San José, Costa Rica.

De: Ing. Gilbert Argüello González

Para: Comisión Nacional de Patrimonio Histórico-
Arquitectónico

Asunto:

Informe para declaratoria de patrimonio histórico -
arquitectónico de la "Botica Central de Cartago"
ubicada en el cantón Central de la provincia de
Cartago.

Fecha: 17 de diciembre de 2001.

.....

Para lo pertinente se traslada el informe para
declaratoria de patrimonio histórico arquitectónico del
inmueble que ocupa Botica Central, Cartago.

Dicho inmueble se ubica en la esquina de la avenida
central y la calle primera de la parte oriental de la Ciudad de
Cartago, al costado sur de las Ruinas de La Parroquia
Santiago Apóstol.

INFORME PARA LA RENOVACION DEL DECRETO "BOTICA CENTRAL DE CARTAGO"

I Justificación.

Con motivo de la entrada en vigor de la ley 7555, del 4 de octubre de 1995, se hizo necesario renovar algunos de los decretos que declaran de interés histórico-arquitectónico, edificios que por su relevancia habían sido protegidos por la ley anterior. Es de aprovechar la oportunidad para volver al sitio para valorar su estado de conservación, revisar y someter a consideración de la Comisión Nacional de Patrimonio, las consideraciones que originaron la declaratoria anterior y en lo posible aportar mayores elementos de juicio que sustenten, a la fecha, una nueva declaratoria.

II Introducción.

Este informe contiene un estudio realizado para esta ocasión, por el Historiador Lic. Raúl Arias Sánchez. Incluye además, una descripción arquitectónica.

El estudio aludido menciona las fuentes que sustentan las consideraciones que se tomaron en esa ocasión.

Se anexan fotografías (anexo N° 1), y una propuesta para la redacción del nuevo decreto que aparece al final de este informe.

La certificación del Registro de la Propiedad aparece en el anexo N° 2. Así como la consulta que se le hizo al Departamento Legal sobre el área a afectar con la declaratoria.

III Antecedentes del objeto del estudio.

- a) Ubicación geográfica. La Botica Central está situada en la Ciudad de Cartago (parte oriental), en la esquina entre avenida central y calle primera, al costado sur de las Ruinas de La Parroquia Santiago Apóstol, distrito 1º, cantón 1º. provincia de Cartago.
- b) Información del Registro de la Propiedad. La certificación del Registro de la Propiedad aparece en el anexo N° 2.

Reseña Històrica del Inmueble.

Una vez que llegaron los primeros médicos y farmacéuticos costarricenses y extranjeros profesionales, graduados en Europa y Estados Unidos, lo cual ocurrió debido al auge económico de la producción cafetalera entre los años 1850 y 1900, los servicios asistenciales de salud pública, especialmente la distribución de medicamentos se centralizó de manera más controlada y profesionalmente mejor atendido en negocios comerciales especializados tradicionalmente llamados "Boticas" o "Farmacias"¹.

En la ciudad de Cartago específicamente, se fundaron una serie de boticas como la "Botica Guzmán", primera botica profesional fundada en 1850 por el Dr. Carlos Silva, tomando poco después el nombre de su nuevo propietario Luis Guzmán². Otras boticas fueron abiertas entre 1870 y 1900 como la "Botica de Guier", la "Botica Pirie", la "Botica Central", la "Botica Moderna", "Botica del Sol" y la "Farmacia España"³.

La "Botica Central" fue fundada en julio de 1896 por el Dr. Maximiliano Peralta, médico recién graduado en los Estados Unidos

¹ R. Arias. "Médicos y Cirujanos en la historia de Costa Rica: De la Colonia al Liberalismo" (inédito). Pág. 255.

² J. Mata. Monografía de Cartago". Págs. 655 – 657.

³ Idem

en asocio con los empresarios cartagineses Salvador Oreamuno y José María Peralta⁴.

A principios del siglo XX el negocio fue vendido al Lic. Ronulfo Quesada Soto, renombrándolo como "Botica Nueva"⁵. Desde su fundación, la Botica Central ha ocupado el mismo edificio, el cual fue edificado entre 1860 y 1890.

IV Descripción del Inmueble.

Descripción Arquitectónica.

La propiedad esta dividida en dos lotes, el primero ocupa la esquina noroeste de la cuadra y el segundo , en forma de "L", rodea al primero.

En el primer lote, se encuentra actualmente la Botica Central, que ocupa todo el espacio del lote. En el segundo, por el lado de la avenida, se localiza una casa de características arquitectónicas similares a la Botica Central, y allí funciona la Junta de Protección Social de Cartago; por el costado de la calle, existe un portón de entrada al patio central de toda la propiedad y un cobertizo de madera con una apariencia semejante a la de la Botica Central (ver fotografías).

El edificio ocupado por la Botica Central muestra, en sus fachadas, un zócalo de ladrillo con repello pringado y una altura que varía, según la pendiente del terreno, entre un metro y un metro ochenta centímetros. Encima de este zócalo se levantan paredes de estructura de madera con forros (interior y exterior) de tela metálica y repello liso, de tres metros de altura aproximadamente. Las paredes interiores son de estructura de madera con forros de tela metálica y repello liso por ambos lados, análogos a los existentes en las

⁴ Ibid. Pág. 658

⁵ Idem

000014

fachadas. Las paredes que dan al patio central, al cual no se tiene acceso desde la botica, presentan un forro externo de láminas de hierro galvanizado de corrugación ondulada de 2.5 centímetros de amplitud.

En el interior, las paredes divisorias originales fueron eliminadas y los pisos fueron cambiados por cerámica. El tercio sur de la planta de distribución, tiene un entrepiso que sirve de oficina del negocio comercial, hecho de perfiles de acero doblado en frío y láminas de fibrocemento. Los cielos son de tablilla de madera con cordón al centro y molduras de cornisa alrededor de los espacios originales de los aposentos.

Las cubiertas mantienen su distribución y pronunciadas gradientes originales (ver fotografías) vertiendo a seis aguas. Son de láminas de hierro galvanizado de corrugación ondulada de 2.5 centímetros de amplitud, con canoas rectangulares y bajantes circulares uniformemente distribuidos.

V Estilo Arquitectónico.

El edificio corresponde a la tipología neocolonial hispánica, con algunas influencias del neoclásico, evidenciadas en unas pequeñas pilastras adosadas, dobles montantes horizontales y guarniciones alrededor de los vanos de las puertas y ventanas, además de frontones que se enmarcan en tapicheles con linternillas de doble hoja como ventilaciones y, cornisas de remate de zócalo y de alero.

Por su disposición espacial y su volumetría, la propiedad corresponde con el estilo neocolonial hispánico, con un patio central en la propiedad (herencia colonial española), y alturas de piso a cielo que rondan los cuatro metros.

La propiedad queda perfectamente insertada en el contexto de acompañamiento de las Ruinas de la Parroquia de Santiago Apóstol, por lo que el área en general debe ser

objeto de un tratamiento de control especial en el casco urbano de la ciudad de Cartago.

VI Conclusiones.

1.- Opinión del investigador.

Luego de observar la documentación del expediente existente en el Centro de Documentación; visitar el sitio y verificar que el edificio se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento, no existe objeción para proceder a formular una nueva propuesta de decreto, ajustada a las observaciones indicadas por los especialistas de la Comisión Interna de Patrimonio, para que sea presentada ante la Comisión Nacional y proceder con el trámite correspondiente.

VI Bibliografía.

1.- Arias Sánchez, Raúl. Reseña Histórica de la Farmacia Central de Cartago. Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. Junio 2001.

2.- Entrevista al señor Ing. Arturo Alvarado Rees, realizada por el Ing. Gilbert Argüello G., marzo de 2000.

3.- Certificación del Registro Nacional de la Propiedad y consulta al Departamento Legal del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Junio 2000.

4.- Expediente "Botica Central de Cartago". Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.

PROPUESTA DE DECRETO

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

°Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de Administración Pública, y la Ley número 7555 del 4 de octubre de 1995, y

Considerando:

- 1.- Que el inmueble que ocupa la Botica Central de Cartago, es una edificación de ladrillo de finales del siglo XIX, en el cual ha funcionado desde 1896, una de las más antiguas y conocidas farmacias de Cartago.
- 2.- Que el edificio mantiene una presencia urbana de relevante importancia, por su volumetría y su lenguaje sincrético entre la herencia hispano - colonial y la influencia del neoclásico.
- 3.- Que dicho inmueble se ubica en la zona de control especial de las ruinas de la Parroquia Santiago Apóstol de Cartago, y constituye un elemento de acompañamiento de dichas ruinas.
- 4.- Que es deber del Estado salvaguardar el Patrimonio Cultural del país.

Por tanto,

DECRETAN

Artículo 1° - Declarar e incorporar al Patrimonio Histórico - Arquitectónico de Costa Rica, el inmueble que ocupa la Botica Central de Cartago, ubicada en la ciudad de Cartago, cantón de Cartago (parte oriental), propiedad de la Junta de Protección Social de Cartago, e inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo N° 648, Folio N° 558, Número de Finca 20208, Asiento N° 5, en Avenida 1ª, Calle 1ª de la ciudad de Cartago.

Dado en la Presidencia de la República. - San José, a los _____ días del mes de _____ de _____.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA. Presidente

**Enrique Granados Moreno
Ministro de Cultura, Juventud y Deportes.**



000010
00018

Este documento es propiedad de la
Unidad de Información Documental "Luis Ferrero Acosta" del Centro de Investigación y
Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica



000009

00019

Este documento es propiedad de la
Unidad de Información Documental "Luis Ferrero Acosta" del Centro de Investigación y
Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica



000008

00021

Este documento es propiedad de la
Unidad de Información Documental "Luis Ferrero Acosta" del Centro de Investigación y
Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica



Este documento es propiedad de la
Unidad de Información Documental "Luis Ferrero Acosta" del Centro de Investigación y
Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

0700 7-800000



000007 00022

Este documento es propiedad de la
Unidad de Información Documental "Luis Ferrero Acosta" del Centro de Investigación y
Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

PROPUESTA DE DECRETO

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de Administración Pública, y la Ley número 7555 del 4 de octubre de 1995, y

Considerando:

- 1.- Que el inmueble que ocupa la Botica Central de Cartago, es una edificación de ladrillo de finales del siglo XIX, en la cual ha funcionado desde 1896, una de las más antiguas y respetadas farmacias de Cartago.
- 2.- Que el edificio mantiene una presencia urbana de relevante importancia, por su volumetría y su lenguaje sincrético entre la herencia hispano-colonial y la influencia del neoclásico.
- 3.- Que dicho inmueble se ubica en la zona de control especial de las ruinas de la Parroquia Santiago Apóstol de Cartago, y constituye un elemento de acompañamiento de dichas ruinas.
- 4.- Que es deber del Estado salvaguardar el Patrimonio Cultural del país.

Por tanto,

DECRETAN

Artículo 1º - Declarar e incorporar al Patrimonio Histórico - Arquitectónico de Costa Rica, el inmueble que ocupa la Botica Central de Cartago, ubicada en la ciudad de Cartago, cantón de Cartago (parte oriental), propiedad de la Junta de Protección Social de Cartago, e inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo N° 648, Folio N° 558, Número de Finca 20208, Asiento N° 5, en Avenida 1ª, Calle 1ª de la ciudad de Cartago.

Dado en la Presidencia de la República. - San José, a los _____ días del mes de _____ de _____.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA. Presidente

**Enrique Granados Moreno
Ministro de Cultura, Juventud y Deportes.**

REGISTRO NACIONAL SAN JOSE, COSTA RICA



INMUL
ADORA
Barquero

No.

Informe Registral

Certificación

No. De Finca: 3-20208

Copia

Copia Certificada

Tomo: _____ Asiento: _____

Copia Sociedades

Copia Sociedades Certificadas

Nombre de la Sociedad: _____

No. Cédula Jurídica: _____ Movimiento: _____

REGISTRO NACIONAL SAN JOSE, COSTA RICA

Importante:

No.

- 1) Se advierte que si lo solicitado no es retirado el mismo día, será destruido
- 2) Esta certificación se expide en forma inmediata.

Cualquier irregularidad que se le presente en éste trámite, le agradecemos acudir a la Defensoría del usuario.



24/03/2000
09:55
YEMO

REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

PARTIDO DE CARTAGO
MATRICULA 020208/000

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTR CON 1 EDIFICIO
SITUADA EN DISTRITO 01 CARTAGO ORIENTAL CANTON
01 CARTAGO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO

LINDEROS :
NORTE : AVENIDA 1ERA
SUR : JUNTA PROTECCION SOCIAL DE CARTAGO
ESTE : JUNTA PROTECCION SOCIAL DE CARTAGO
OESTE : CALLE 2DA

MIDE : SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS

PLANO: NO SE INDICA
LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE
LA PROVINCIA DE CARTAGO NUMERO 020208 Y ADEMAS PROVIENE DE 648-558-005

PROPIETARIO:
JTA DE PROTECCION SOCIAL DE CARTAGO
CEDULA JURIDICA 3-007-004562
DUEÑO : DEL DOMINIO
PRESENTACION: 342-10624-01
FECHA DE INSCRIPCION: 11-07-1984

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: **N O...H A Y**

GRAVAMENES:

CONDICIONES REF: 648-558-005
CITAS: 127-04858-01-0909-001
CANCELACIONES PARCIALES: NO
AFECTA A FINCA: 3-020208

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN : **N O H A Y**
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CURRIDABAT
A LAS 09:55 HORAS DEL 24 DE MARZO DEL 2000
*LAS INSCRIPCIONES CERTIFICADAS NO ESTAN CANCELADAS O MODIFICADAS POR
OTRO ASIEN TO: CONFORME AL ART. 438 INC. 2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL *
***** A D V E R T E N C I A *****
***** ESTA CERTIFICACION ES NULA SI NO ESTA FIRMADA Y NO *****
** CONSTAN LOS DERECHOS Y TIMBRES CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA ***

***** U L T I M A L I N E A *****

REGISTRO PUBLICO
1 PROPIEDAD INMUEBLE
CERTIFICADORA
Y Mora Barquero

REGISTRO PUBLICO DE
LA PROPIEDAD INMUEBLE
CERTIFICADORA
Yenny Mora Barquero

000004 00026

NO.FINCA: 3020208 NO.PAG. 01

REGISTRO PUBLICO
CATASTRO NACIONAL
FECHA: 17/09/97

NO. ORDEN NO. MAPA CRTM NO. PREDIO

FICHA DE INFORMACION
O F I C I N A

PREDIO CAMPO MANZANA NO. CROQUIS

UBICACION	CANT	DIST	HO	PRO	NO.FINCA	DUP	CITAS DE INSCRIP	TOMO	FOLIO	ASIENTO	NO. PLANO	REGISTRO PUB	AREA	REGISTRO
	0001	0001			3	020208		0000	000	000	NO EXISTE		*****	680.00

NO. PLANO
CATASTRADO

AREA PLANO

NO. ARCHIVO

NO. CATASTRAL.
NO. MAPA PARC DIV

TIPO DE ZONA:
NATURALEZA:

TERRENO PARA CONSTR CON 1 EDIFICIO

DER NOMBRE PROPIETARIOS
000 JTA DE PROTECCION SOCIAL DE CARTAGO

COD NO. CEDULA
3007004562

DERECHO: COD-PROPOR: PROPORCION:

COLINDANTES:

NORTE : AVENIDA 1ERA

SUR : JUNTA PROTECCION SOCIAL DE CARTAGO

ESTE : JUNTA PROTECCION SOCIAL DE CARTAGO

OESTE : CALLE 2DA

OBSERVACIONES:



ASOCIACION SOLIDARISTA EMPLEADOS REGISTRO NACIONAL FACTURA CONTADO

Tel.: 234-0033 • Fax: 283-3437
Apdo.: 8-2015 - Registro Público
San José, Costa Rica

NO 80466

DIA	MES	AÑO
24	3	2009

Señor: *Ministerio de Cultura*

Dirección: _____

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	<i>Caja Puesto de Timbres</i>	<i>320</i>
	<i>ASOBEN</i>	
	TOTAL €	<i>320</i>

FIRMA: _____

FECHA: _____

Exento de timbraje según decreto 20977-H, inciso F) del 11-2-92

Este documento es propiedad de la

Unidad de Información Documental "Luis Ferrero Acosta" del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

LIT. IMP. WILJOR Tel./Fax: 253-7285

16-64

16-64

000003

333 C-1-1-3

PARQUE CENTRAL

RUINAS DE LA PARROQUIA

DERROTERO

EST.	RUMBO	DIST
0-1	N 83° 21' W	26.88
1-2	S 07° 10' W	42.40
2-3	S 82° 19' E	26.67
3-0	N 07° 25' E	42.89

AVENIDA CENTRAL

ACERA 26.88

SECCION DE MICROFILM
 ROLLO 03-1 IMAGEN 1551
 FECHA 17 MAYO 1985
 FIRMA

CALLE 10

ACERA

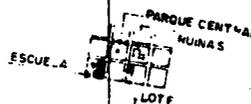
42.40m

CONSTRUIDO

EVANGELINA JIMENEZ JIMENEZ

545

HOJA 3445 N SW
ESC 1:25 000
CARTAGO



CATASTRO
 N° C-16079-73
 13 SET. 1973
 (Fecha)

PARA TITULAR



RAFAEL ANGEL ARAYA
PIEDRA

(PADRES CAPUCHINOS)
TEMPORALIDADES DE LA
IGLESIA

PLANO

LOTE PROPIEDAD DE

JUNTA DE PROTECCION SOCIAL DE CARTAGO

SITO EN PARTE ORIENTAL DE CARTAGO
DIST. P., CANT. 1°, PROV. CARTAGO

MIDE = 1141.36m² = 1633.09vs
ESC. 1:250 SET 1973

Ing. Geo. Mauro Molina Umofo



Consulta por Número de Finca - Registro Nacional -

Consulta Finca

Provincia: 3	Finca: 20208	Duplicado:	Horizontal:	Derecho: 000
Segregaciones		Filiales		Historia

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTR. CON 1 EDIFICIO
 SITUADA EN D I S T R I T O 01 CARTAGO ORIENTAL C A N T O N
 01 CARTAGO DE LA P R O V I N C I A DE CARTAGO
 LINDEROS :
 NORTE : AVENIDA 1ERA
 SUR : JUNTA PROTECCION SOCIAL DE CARTAGO
 ESTE : JUNTA PROTECCION SOCIAL DE CARTAGO
 OESTE : CALLE 2DA

MIDE : SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS

PLANO: NO SE INDICA
 LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO:
 LA PROVINCIA DE CARTAGO NUMERO 020208 Y ADEMAS PROVIENE DE 648-558-005

VALOR FISCAL: ****7570000.00 COLONES

PROPIETARIO:
 JTA DE PROTECCION SOCIAL DE CARTAGO
 CEDULA JURIDICA 3-007-004562
 DUEÑO : DEL DOMINIO
 PRESENTACION: 342-10624-01
 FECHA DE INSCRIPCION: 11-07-1984

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: **N O...H A Y**

GRAVAMENES:

CONDICIONES REF: 648-558-005
 CITAS: 127-04858-01-0909-001
 CANCELACIONES PARCIALES: NO
 OTROS: CONDICIONES REF: 648-558-005

AFECTA A FINCA: 3-020208

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN : **N O H A Y**

***** ULTIMA LINEA *****

100 años de la Farmacia Central

Corría el año 1896 cuando el Dr. Max Peralta y don Salvador Oreamuno fundaron la Botica Central al costado sur de la Parroquia Mayor, sitio en el que permanece en una antigua casona declarada Patrimonio Histórico.

En ese mismo sitio, el Dr. Peralta facilitó un sitio para que funcionara el Club de la Boñiga, cuyos miembros se reunían a hablar de política y a "arreglar" el mundo.

La Botica Central fue propiedad de don Max y don Salvador hasta el año 1921, en que fue adquirida por el Dr. Ronulfo Quesada, quien la administró hasta 1956.

Entre el 56 y el 61 fue manejada por los hijos de don Ronulfo, Mario y Flora Quesada.

En 1961, la Botica Central dio un gran vuelco, al ser adquirida por doña Consuelo Messeguer de Garzona y su hermana Pilar Messeguer.

Entre el 72 y el 73 doña Consuelo quedó sola al frente de la Farmacia Central, fueron años de gran movimiento, pues los vecinos de Cartago y sus alrededores confiaban muchísimo en el "ojo clínico" de la distinguida dama.

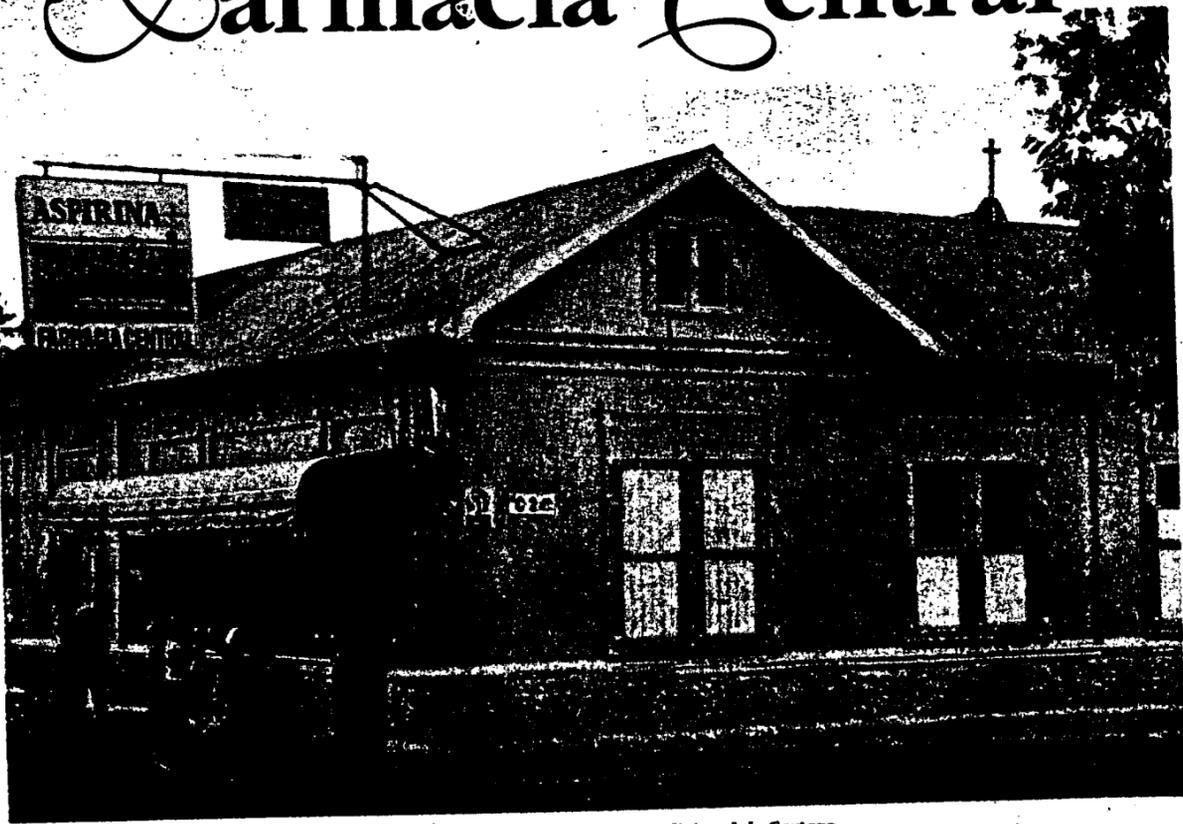
Doña Consuelo siempre quiso estudiar medicina, pero en esos tiempos a una mujer no se le permitía tal cosa, así que se hizo educadora.

Sin embargo, la vocación reprimida salió a flote durante esos años, y según cuenta su hija Luisa María Garzona, todos los días se formaban largas colas de personas que venían a consultar con ella.

Muchos de los clientes de doña Consuelo, en especial de La Lucha, aún compran en la Farmacia Central, entre ellos Abel Castillo y Teodulfo Rojas. Ella era el punto de atracción, tanto, que los médicos a veces decían que no les convenía, porque "les quitaba la clientela".

Una nueva etapa

Al fallecer doña Consuelo, a finales de 1992, la farmacia pasó a manos de sus



Farmacia Central es la farmacia tradicional de Cartago.

hijos Luisa María, Fernando y Ercilia Garzona Messeguer. La primera de ellos, es la presidenta de la empresa.

Curiosamente, ninguno de los hijos de doña Consuelo quiso estudiar Farmacia. Luisa María es licenciada en educación preescolar, Fernando es médico y Ercilia es abogada.

Pero Luisa María abandonó su profesión para compartir con su madre la pasión por la Central, la farmacia tradicional de Cartago y su hermano Fernando, aun cuando no optó por hacerse farmacéutico, montó su consultorio médico contiguo a la Farmacia.

En los últimos años, la empresa ha experimentado una serie de cambios, para ir al ritmo de los tiempos, pero siempre pensando en la comunidad a la que sirven.

Recientemente la ampliaron para abrir una sección donde se venden

cristería, regalos en general y artículos de librería, "para prestar un mejor servicio a la comunidad. Estamos rodeados de escuelas, y todas las mañanas los niños pasan comprando lápices, bolígrafos, cuadernos y otros implementos escolares".

Aniversario

Los 100 años de la Farmacia Central que se cumplen el 12 de octubre serán celebrados por todo lo alto.

El 11 de octubre, víspera del aniversario, habrá una retreta con fuegos artificiales.

El 12 de octubre, una carrera atlética por la periferia de la ciudad, con un recorrido de 12 kilómetros, que tendrá como punto de salida y meta, la misma Farmacia Central.

Finalmente, del 11 al 13 de octubre, habrá una Feria Comercial de la Salud, donde se podrán adquirir artículos para niños, productos de belleza y hasta comidas.



El pasado y el presente se conjugan en perfecta armonía en la Farmacia Central.

Los cartagineses recuerdan con cariño el "ojo clínico" de doña Consuelo Messeguer de Garzona.

